

Prox Concejo 1

Proxima Concejo

**Quillota**  
Municipalidad

**RECIBIDO**  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
Fecha: 12/7/19 Hora: 10:24



ORD.: N° 149 /2019.

ANT.: Decreto Alcaldicio N° 6085 de fecha 10.06.2019, que aprueba el Expediente Técnico y el Llamado a Licitación Privada.

MAT.: Informa y sugiere lo que indica.

QUILLOTA, 10 JUL. 2019

**DE : COMISION EVALUADORA**

**A : SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA**

En relación al proceso del Llamado a Licitación Privada ID 2831-8-B219 efectuada través del Sistema Chile Compra para contratar la "Construcción de 4 Viviendas Sociales, en sitios de propiedad de los beneficiarios del subsidio habitacional del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, pertenecientes al "GRUPO DE POSTULANTES LOS CAPULLOS", comuna de Quillota, financiada con recursos del Ministerio de la Vivienda, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Valparaíso, aprobados mediante Resolución Exenta N°10.441 de fecha 20 de diciembre de 2018 (Ministerio de Vivienda y Urbanismo), nos permitimos informar lo siguiente:

**1.- PUBLICACION DE LOS ANTECEDENTES**

En cumplimiento con la normativa vigente, esta Licitación se realizó a través del portal Chile Compra, cumpliéndose con la siguiente calendarización de actividades:

Cuadro N°1

	Ítem	Fecha	Hora
1	PUBLICACIÓN ANTECEDENTES	12-06-2019	09:26 hrs.
2	INICIO DE CONSULTAS	12-06-2019	16:10 hrs.
3	VISITA A TERRENO	No Hay	
4	TERMINO DE CONSULTAS	25-06-2019	12:00 hrs.
5	RESPUESTA A LAS CONSULTAS	26-06-2019	16:00 hrs.
6	FECHA DE CIERRE ELECTRÓNICO	05-07-2019	12:00 hrs
7	APERTURA ELECTRÓNICA	05-07-2019	12:01 hrs

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
ALCALDÍA  
DOCUMENTO RECEPCIONADO  
Fecha: 11 JUL 2019

## 2.- VISITA A TERRENO

No se realizó dado que la licitación tiene carácter Privada y los participantes invitados conocen los antecedentes, producto de la participación en licitaciones públicas anteriores.

## 3.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

A.- En Aclaraciones del Mandante, el Decreto Alcaldicio N° 6506 de fecha 18 de junio de 2019, rectifica el calendario de Publicación de la Licitación.

B.- Cumplido el plazo estipulado en esta fase, la Unidad Técnica constató que **No se formularon consultas** a través del sistema Chile Compra, por lo que la materia del encargo se entiende absolutamente comprendida por los participantes.

## 4.- CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE OFERTAS

Con fecha 05/07/2019, siendo las 12:00hrs., a través del sistema Chile Compra se realiza el Cierre Electrónico y Recepción de Ofertas de la presente licitación, constatando la presentación de **dos (2) ofertas**.

CuadroNº3

Nº	PROPONENTE	RUT
1	CONSTRUCTORA RIO CIPRESES SPA.	76.648.227-9
2	CONSTRUCTORA ANTA LTDA.	77.977.870-3

De acuerdo al Acta de Recepción de Documentos Administrativos, se reciben 2 Garantías de Seriedad de la Oferta, lo que se refleja en el siguiente cuadro:

CuadroNº4

Nº	PROPONENTE	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
		Nº SERIE	ENTIDAD	MONTO \$
1	CONSTRUCTORA RIO CIPRESES SPA.	0071179	BANCO SANTANDER	500.000.-
2	CONSTRUCTORA ANTA LTDA.	0383244	Bci	500.000.-

## 5.- APERTURA ELECTRONICA A TRAVES DEL PORTAL

De acuerdo al procedimiento establecido, siendo las 12:01 hrs. del día 05/07/2019, se realiza la Apertura Electrónica de la Oferta presentada en forma digital por el siguiente proponente:

Cuadro N°5

N°	PROPONENTE	RUT
1	CONSTRUCTORA RIO CIPRESES SPA.	76.648.227-9
2	CONSTRUCTORA ANTA LTDA.	77.977.870-3

## 6.- CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

La Unidad Técnica procede a verificar el cumplimiento de los antecedentes solicitados en Bases Administrativas Generales, procediendo en primera instancia la revisión de los antecedentes legales disponibles en Chile Proveedores, de acuerdo a lo estipulado en el punto 10 de las Bases Administrativas Generales.

CuadroN°6

N°	DOCUMENTOS EXIGIDOS EN BASES ADMINISTRATIVAS		
	PROPONENTE	Estado de Inscripción Chile proveedores	ANTECEDENTES ACREDITADOS EN CHILE PROVEEDORES Identificación completa del Proponente.
1	CONSTRUCTORA RIO CIPRESES SPA.	Hábil	Sí.
2	CONSTRUCTORA ANTA LTDA.	Hábil	Sí.

Cuadro N°7

ITEM	DOCUMENTOS EXIGIDOS EN BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES	CONSTRUCTOR A RIO CIPRESES SPA.	CONSTRUCTO RA ANTA LTDA.
	<b>Módulo Documentos Administrativos</b>		
a	Identificación Completa del Proponente <b>F1</b>	Presenta	Presenta
b	Declaración Jurada Simple <b>F2</b>	Presenta	Presenta
c	Declaración Jurada Derechos de los Trabajadores <b>F3</b>	Presenta	Presenta
d	Garantía Seriedad de la Oferta	Presenta	Presenta
e	Formulario N° 22 del SII del último año	Presenta	Presenta
	Fotocopia Formularios 29 (3 últimos)	Presenta	Presenta
f	Certificado de Inscripción en Registro de Contratistas	Presenta	Presenta
	<b>Módulo Anexo Técnico</b>		
g	Currículum del Proponente <b>F4</b>	Presenta	Presenta
h	Nombrar un Jefe de Proyecto <b>F5</b>	Presenta	Presenta
i	Equipo de Trabajo <b>F6</b>	Presenta	Presenta
	i1. Organigrama	Presenta	Presenta
j	Carta Gantt	Presenta	Presenta
	<b>Módulo Anexo Técnico</b>		
k	Presupuesto de construcción detallado	Presenta	Presenta
l	Flujo de caja	Presenta	Presenta
m	Análisis de Precios Unitarios	Presenta	Presenta
n	Formulario Oferta Económica <b>F7</b>	Presenta	Presenta

## 7.- EVALUACIÓN.

La evaluación de las ofertas se realiza asignando un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, en donde el valor 1 representa a la condición más deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación óptima según las características del presente encargo. Estos factores se ponderarán según la siguiente pauta de evaluación:

La evaluación se realiza en relación a los siguientes criterios generales:

- a) Documentos Administrativos : **40%**
- b) Oferta Técnica : **40%**
- c) Plazo de entrega : **20%**

### a) DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS: 40%

La evaluación se realizará en relación a los siguientes criterios generales:

- I. **Cumplimiento de Requisitos Formales en Tiempo y Forma (5%):** Los proponentes que hayan presentado todos los antecedentes requeridos al momento de la apertura de la oferta, se les asignará el puntaje de 10 puntos en el Factor de Cumplimiento de Requisitos Formales.

Aquellos proponentes que no hayan presentado todos los antecedentes requeridos al momento de la apertura de la oferta o bien los hayan presentado con posterioridad de ésta, se les asignará el puntaje de 1 punto en el Factor de Cumplimiento de Requisitos Formales.

CLASIFICACIÓN	PUNTAJE
Cumple totalmente con los Requisitos Formales en Tiempo y Forma	10
No cumple con los Requisitos Formales en Tiempo y Forma	1

En este punto, el análisis de los antecedentes arroja el siguiente resultado:

Cuadro N°8

Cumplimiento de Requisitos Formales en Tiempo y Forma			
N°	PROPONENTE	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 5%
1	CONSTRUCTORA RIO CIPRESES SPA.	10	<b>0,5</b>
2	CONSTRUCTORA ANTA LTDA.	10	<b>0,5</b>

- II. **Currículum del Proponente (40%):** Se evaluará el número de viviendas construidas, relacionadas con obras ejecutadas y/o en ejecución similares a la materia de encargo de los últimos 3 años, informados en el Formulario Experiencia de la Empresa debiendo acompañar copia de los contratos que acrediten el N° de viviendas señalado.

CLASIFICACIÓN	VIVIENDAS	PUNTAJE
Alta experiencia	101 o más	10
Media experiencia	51 a 100	7
Baja experiencia	1 - 50	4
Sin experiencia	0	1

Este punto, el análisis de los antecedentes arroja el siguiente resultado:

Cuadro N°9

Currículum del Proponente				
N°	PROPONENTE	N° de viviendas construidas	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 40%
1	CONSTRUCTORA RIO CIPRESES SPA.	1	1	0,4
2	CONSTRUCTORA ANTA LTDA.	53	7	2,80

- III. **Equipo de Trabajo (organigrama) (30%):** El oferente que proponga una mayor cantidad de mano de obra que estarán directamente relacionada con la obra, obtendrá el puntaje máximo y en la medida que la cantidad de mano de obra sea menor obtendrá menor calificación en base a la fórmula descrita a continuación:

$$P_{je} O_i = (O_i * 10) / O_e$$

Donde:

P<sub>je</sub>O<sub>i</sub> : Puntaje obtenido por oferente i

O<sub>e</sub> : Oferta de mayor cantidad mano de obra.

O<sub>i</sub> : Oferta de menor cantidad mano de obra.

Este punto, el análisis de los antecedentes arroja el siguiente resultado:

Cuadro N°10

<b>Equipo de Trabajo</b>					
<b>N°</b>	<b>PROPONENTE</b>		<b>CANTIDAD MANO DE OBRA</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>PUNTAJE PONDERADO 30%</b>
1	CONSTRUCTORA CIPRESES SPA.	RIO	22	10	<b>3,00</b>
2	CONSTRUCTORA LTDA.	ANTA	7	3,18	<b>0,95</b>

**IV. Profesión y Experiencia del Responsable Jefe Técnico de Obras (25%):**

Se evaluará el número de años de experiencia con relación a los trabajos contratados y/o en ejecución similares a la materia de encargo, siempre y cuando cumpla con las profesiones solicitadas. Para lo cual se aplicará la siguiente clasificación y puntajes.

<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>CONTRATOS</b>	<b>PUNTAJE</b>
Alta experiencia	5 años o más	10
Media experiencia	3 a 4 años	7
Baja experiencia	1 a 2 años	4
Sin experiencia	0 años	1

Este punto, el análisis de los antecedentes arroja el siguiente resultado:

Cuadro N°11

<b>Profesión y Experiencia del Responsable Jefe Técnico de Obras</b>					
<b>N°</b>	<b>PROPONENTE</b>		<b>AÑOS DE EXPERIENCIA JEFE TECNICO</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>PUNTAJE PONDERADO25%</b>
1	CONSTRUCTORA CIPRESES SPA.	RIO	22	10	<b>2,50</b>
2	CONSTRUCTORA	ANTA LTDA.	38	10	<b>2,50</b>

El siguiente cuadro presenta el resumen del criterio:

Cuadro N°12

<b>CUADRO RESUMEN DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS (40%)</b>				
	<b>CONSTRUCTORA RIO CIPRESES SPA.</b>		<b>CONSTRUCTORA ANTA LTDA.</b>	
<b>Sub factores</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Ponderado 40%</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Ponderado 40%</b>
I. Cumplimiento de Requisitos Formales en Tiempo y Forma (5%)	0,50	<b>2,56</b>	0,50	<b>2,70</b>
II. Currículum del Proponente (40%):	0,40		2,80	
III. Equipo de Trabajo (30%)	3,00		0,95	
IV. Profesión y Experiencia del Responsable Jefe Técnico de Obras (30%):	2,50		2,50	
<b>Total</b>	<b>6,40</b>		<b>6,75</b>	

**b) PROPUESTA TECNICA: 40 %**

**I. Concordancia de la carta Gantt con el Flujo de Caja. (30%):** Se aplicará puntaje máximo (10 puntos) al o los oferentes que tenga esta concordancia y el mínimo (1 punto) al o los que no la tengan.

Este punto, el análisis de los antecedentes arroja el siguiente resultado:

Cuadro N°13

<b>Concordancia de la carta Gantt con el Flujo de Caja</b>			
<b>N°</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>PUNTAJE PONDERADO 30%</b>
1	CONSTRUCTORA RIO CIPRESES SPA.	10	<b>3,00</b>
2	CONSTRUCTORA ANTA LTDA.	10	<b>3,00</b>

**II. Coincidencia entre plazo ofertado y ruta crítica (30%):** Se aplicará puntaje máximo (10 puntos) al o los oferentes que tengan esta coincidencia y el mínimo (1 punto) al o los que no.

Este punto, el análisis de los antecedentes arroja el siguiente resultado:

Cuadro N°14

<b>Coincidencia entre plazo ofertado y ruta crítica</b>			
<b>N°</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>PUNTAJE PONDERADO 30%</b>
1	CONSTRUCTORA RIO CIPRESES SPA.	10	<b>3,00</b>
2	CONSTRUCTORA ANTA LTDA.	10	<b>3,00</b>

**III. Análisis de precios unitarios (30%).** Se aplicará puntaje máximo (10) al o los oferentes cuyos análisis estén completos. Se aplicará descuento porcentual de puntaje en relación al total de precios unitarios analizados, menos el o los que presenten deficiencias, lo que deberá ser debidamente identificado y justificado en el respectivo informe.

Cuadro N°15

<b>Análisis de precios unitarios</b>			
<b>N°</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>PUNTAJE PONDERADO 30%</b>
1	CONSTRUCTORA RIO CIPRESES SPA.	10	<b>3,00</b>
2	CONSTRUCTORA ANTA LTDA.	10	<b>3,00</b>

**IV. Presupuesto de construcción por partida y coherencia con monto ofertado (10%):** Se aplicará puntaje máximo (10) al o los oferentes, cuyo presupuesto esté completo. Se aplicará descuento porcentual de puntaje en relación al total de partidas presentadas, menos la o las que presenten deficiencias. No se admitirá la falta de partidas, lo que será causal de ser declarado fuera de bases.

Este punto, el análisis de los antecedentes arroja el siguiente resultado:

Cuadro N°16

<b>Presupuesto de construcción por partida y coherencia con monto ofertado</b>			
<b>N°</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>PUNTAJE PONDERADO 10%</b>
1	CONSTRUCTORA RIO CIPRESES SPA.	10	<b>1,00</b>
2	CONSTRUCTORA ANTA LTDA.	10	<b>1,00</b>

Cuadro N°19

CUADRO RESUMEN GENERAL		
Sub factores	CONSTRUCTORA RIO CIPRESES SPA.	CONSTRUCTORA ANTA LTDA.
	Puntaje Final	Puntaje Final
I. Documento Administrativos: 40%	2,56	2,70
II. Propuesta Técnica: 40%	4,00	4,00
III. Plazo: 20%	1,00	2,00
<b>Total</b>	<b>7,56</b>	<b>8,70</b>


## 8.- CONCLUSION

En atención a lo expuesto, se sugiere al Sr. Alcalde llevar a acuerdo del Honorable Concejo Municipal, la Adjudicación de la Licitación Privada realizada a través del sistema de Chile Compra adquisición ID N°2831-8-B219, denominada **“Construcción de 4 Viviendas Sociales, en sitios de propiedad de los beneficiarios del subsidio habitacional del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, pertenecientes al “GRUPO DE POSTULANTES LOS CAPULLOS”, comuna de Quillota**, al proponente identificado como CONSTRUCTORA ANTA LTDA.; RUT N°77.977.870-3, representante legal ANA MARIA MUÑOZ RUT 7.442.554-3 con domicilio en calle Reyes N° 1105, Comuna de San Esteban , fono +56998268796, correo electrónico:anta.any@gmail.com , en la **suma total de UF 2.465** , con un plazo de ejecución **120 días corridos**, el que comenzará a regir a partir de la fecha de firma del Contrato o del Acta de Entrega de Terreno.

Es todo por cuanto podemos informar.

Saludan atentamente a Ud.

  
  
**DAVID RAMIREZ FARIAS**  
**PROFESIONAL**  
**SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**

  
**JUAN BAEZ APABLAZA**  
**ARQUITECTO**  
**COORDINADOR OFICINA DE VIVIENDA**

  
  
**JIMENA MARTINEZ CHACANA**  
**SUB DIRECTORA**  
**DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**

  
  
**MARIELA OPAZO MUÑOZ**  
**INGENIERO EN MINAS**  
**SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**

Quillota, Julio de 2019.

Quillota, 10 de Junio de 2019.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 6085/VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°121 de 07 de Junio de 2019 de Secretaria Comunal de Planificación a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 10 de Junio de 2019, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio que apruebe Expediente Técnico y autorice llamado a Licitación Privada a través del Sistema Chile Compras del Proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE 4 (CUATRO) VIVIENDAS SOCIALES, EN SITIO PROPIO DE LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIOS HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, PERTENECIENTES AL GRUPO DE POSTULANTES LOS CAPULLOS, COMUNA DE QUILLOTA”**, de acuerdo a Decreto Supremo N° 250 de 24.09.2004, que aprueba su Reglamento, art. 10 numeral 1, donde dice que: “Si en las Licitaciones Públicas respectivas no hubiesen presentado interesados. En tal situación procederá primero Licitación o Propuesta Privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa”, la cual cuenta con financiamiento Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para proyectos con la alternativa de postulación individual y colectiva para las tipologías de Construcción en Sitio Propio;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Resolución Exenta N°3629 de 24 de Mayo de 2019, que Otorga nuevo plazo para inicio de Obras de Proyecto D.S. N°49 (V. Y U.) del 2011, correspondiente al Programa Fondo Solidario Elección Vivienda, a Entidad Patrocinante Oficina de Vivienda Municipalidad de Quillota para el Proyecto denominado Comité de Vivienda Los Capullos de la Comuna de Quillota, Región de Valparaíso;
4. Resolución Exenta N°010441 de 20 de Diciembre de 2018, que Modifica resolución exenta N°5290, (V. y U.) de 2018 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del fondo solidario de elección de vivienda, regulado por el D.S. N°49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones en la alternativa de postulación individual y colectiva para las tipologías de construcción en sitio propio, densificación predial y pequeño condominio, incluyendo el procedimiento de autoconstrucción asistida en los casos que procede y aprueba nómina de proyectos colectivos e individuales seleccionados, calificados al 30 de octubre de 2018, para las regiones que indica
5. Expediente Técnico para la ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE 4 (CUATRO) VIVIENDAS SOCIALES, EN SITIO PROPIO DE LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIOS HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, PERTENECIENTES AL GRUPO DE POSTULANTES LOS CAPULLOS, COMUNA DE QUILLOTA”**, el cual está constituido por los siguientes documentos:

- Bases Administrativas Especiales.
- Bases Administrativas Generales.
- Formulario N°1 Identificación del Proponente.
- Formulario N°2 Declaración Jurada Simple.
- Formulario N°3 Declaración Jurada Simple Derechos de los Trabajadores.
- Formulario N°4 Curriculum del Proponente.
- Formulario N°5 Identificación del Jefe Técnico de Proyecto Residente.
- Formulario N°6 Nómina Equipo de Trabajo.
- Formulario N°7 Oferta Económica.
- Resolución Exenta N° 010441 de fecha 20/12/2018, modifica Resolución Exenta N°5.290, (V. y U.) de 2018 y sus Modificaciones, que llama a proceso de selección en Condiciones Especiales para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Regulado por el D.S. N°49 (v y U) de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual y colectiva para las tipologías de construcción en sitio propio.
- CD Planimetrías, Especificaciones Técnicas y Estratigrafías.

6. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la

## DECRETO

**PRIMERO:** **APRUÉBASE** Expediente Técnico para la ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE 4 (CUATRO) VIVIENDAS SOCIALES, EN SITIO PROPIO DE LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIOS HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, PERTENECIENTES AL GRUPO DE POSTULANTES LOS CAPULLOS, COMUNA DE QUILLOTA”**, constituido por los siguientes documentos:

- Bases Administrativas Especiales.
- Bases Administrativas Generales.
- Formulario N°1 Identificación del Proponente.
- Formulario N°2 Declaración Jurada Simple.
- Formulario N°3 Declaración Jurada Simple Derechos de los Trabajadores.
- Formulario N°4 Curriculum del Proponente.
- Formulario N°5 Identificación del Jefe Técnico de Proyecto Residente.
- Formulario N°6 Nómina Equipo de Trabajo.
- Formulario N°7 Oferta Económica.
- Resolución Exenta N° 010441 de fecha 20/12/2018, modifica Resolución Exenta N°5.290, (V. y U.) de 2018 y sus Modificaciones, que llama a proceso de selección en Condiciones Especiales para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Regulado por el D.S. N°49 (v y U) de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual y colectiva para las tipologías de construcción en sitio propio.
- CD Planimetrías, Especificaciones Técnicas y Estratigrafías.

**SEGUNDO:** **AUTORÍZASE** llamado a Licitación Privada a través del Sistema Chile Compras, para la ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE 4 (CUATRO) VIVIENDAS SOCIALES, EN SITIO PROPIO DE LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIOS HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, PERTENECIENTES AL GRUPO DE POSTULANTES LOS CAPULLOS, COMUNA DE QUILLOTA”**, que cuenta con financiamiento municipal.

**TERCERO:** **APRUEBASE** las siguientes Bases:

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION



### LICITACION PRIVADA

#### BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

**Encarga la construcción de 4 (cuatro) viviendas sociales en el SITIO PROPIO de los beneficiarios del subsidio habitacional del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, pertenecientes al “GRUPO DE POSTULANTES LOS CAPULLOS”, comuna de Quillota.**

#### 1. GENERALIDADES

Las presentes bases norman el proceso del llamado a Licitación Privada, a través del Sistema Chile Compra, para la ejecución del proyecto de construcción de 4 (cuatro) viviendas sociales, en sitios de propiedad de los beneficiarios del subsidio habitacional del Programa “Fondo Solidario de Elección de vivienda”, regulado por el D.S. 49/2011 del MINVU y sus modificaciones, agrupados en el grupo de postulantes “LOS CAPULLOS”, entidad sin personalidad jurídica, de la comuna de Quillota, en base al proyecto presentado por la referida Municipalidad como entidad patrocinante y aprobado por el Serviu Región de Valparaíso y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Resolución Exenta N° 10.441 (Ministerio de Vivienda y Urbanismo) de fecha 20 de diciembre de 2018, adjudicó los subsidios a los beneficiarios.

#### 2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

Las presentes Bases Administrativas Especiales tienen por objeto regular el llamado a Propuesta Privada para la contratación y ejecución del proyecto “construcción de 4 (cuatro) viviendas sociales, en sitios de propiedad de los beneficiarios del subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección de vivienda, grupo de postulantes LOS CAPULLOS”, obras que se singularizan en las Especificaciones Técnicas y anexos del proyecto.

#### 3. REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

Podrán participar en la Licitación, personas naturales o jurídicas, del rubro, que cuenten con inscripción vigente, con autorización para operar en el país, con experiencia comprobable, y características solicitadas en las Especificaciones Técnicas, además de cumplir con los estándares del servicio establecido por la legalidad vigente que rige la materia de encargo. Con todo, previo a la suscripción del contrato definitivo, si correspondiere, el adjudicatario deberá inscribirse en el registro de Contratistas y Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública (CHILECOMPRA), y acreditarlo debidamente a la Municipalidad.

En caso de unión temporal de proveedores, cada proveedor deberá acreditar a la firma del contrato su inscripción en ChileProveedores.

El Contratista estará obligado a prestar toda la colaboración y otorgar el máximo de facilidades que requiera la ITO para desempeñar su labor, debiendo poner a su disposición una oficina independiente.

Se deberá mantener en el lugar de la obra, en forma permanente y actualizada, un Libro de Obras para dar cumplimiento al artículo 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Será requisito para dar curso a los estados de pago que, de existir observaciones en el Libro de Obras, éstas se encuentren resueltas.

## 28. DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Para todos los efectos derivados de la licitación normada en estas Bases y el contrato respectivo, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quillota y prorrogan la competencia ante sus tribunales de justicia.

**CUARTO:** **CRÉASE** Comisión para Evaluación Técnica de Adjudicación, integrada por los siguientes funcionarios:

- Sra. Mariela Opazo Muñoz, Ingeniero en Minas, Secretaria Comunal de Planificación o quien le subrogue.
- Sra. Norma Ximena Martínez Chacana, Ingeniero Constructor, Subdirectora de la Dirección de Obras Municipales o quien le reemplace.
- Sr. Juan Báez Apablaza, Arquitecto, Encargado Oficina de Vivienda DIDECO o quien le reemplace.
- Sr. David Ramírez Farías, Asistente Social, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación o quien le reemplace.

**QUINTO:** **ESTABLÉCESE** que todos los miembros de esta comisión quedan nombrados pro t mpore como sujetos pasivos de la Ley N  20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su Reglamento, mientras dure la evaluaci n de la propuesta.

**SEXTO:** **ESTABLÉCESE** que la Inspecci n T cnica de Obra de dicho Proyecto ser  contratada por el Servicio de Vivienda y Urbanismo.

**SEPTIMO:** **ADOpte** la Secretaria Comunal de Planificaci n las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resoluci n.

An tese, comuniquese, dese cuenta.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

### DISTRIBUCI N:

1. SECPLAN
2. Jur dico
3. Control Interno
4. Of. De Vivienda
5. DOM
6. SERVIU
7. Administraci n Municipal
8. Secretar a Municipal